



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Auto de sustanciación No. 441

Referencia:	Cumplimiento
Demandante:	Rafael Ricardo Rojas Zuñiga
Demandado:	Municipio de Bello
Radicado:	05001 33 33 025 2021 00272 00
Asunto:	rechaza demanda.

Se **RECHAZA** la demanda promovida por el señor RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA en contra del MUNICIPIO DE BELLO, con fundamento en lo siguiente:

Mediante auto del 16 de septiembre de 2021, se inadmitió la demanda a efectos de que la parte allegara el escrito de la renuencia con las indicaciones y precisiones que fueron indicadas en dicha providencia, no obstante, una vez vencido el término otorgado para ello (2 días), se tiene que la parte actora no procedió a subsanar las falencias advertidas y aunque al correo electrónico del despacho llegó un memorial denominado "RADICADO:05001333302520210027200 DEMANDANTE: RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA-PROCESO:ACCIONES DE CUMPLIMIENTO" que además de ser extemporáneo su contenido iba encaminado a un proceso de nulidad y restablecimiento que cursa en el Juzgado 34 Administrativo de Medellín en el radicado 034-2021-00194.

Dado lo anterior, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997, se rechaza la demanda por no haber sido corregida en el término señalado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda promovida por el señor RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA en contra del MUNICIPIO DE BELLO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez en firme esta decisión **DEVUELVANSE** los anexos a la parte interesada sin necesidad de desglose, así mismo **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**Luz Myriam Sanchez Arboleda
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 025 Administrativa
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8bed824d6d769ccf048678a5b8c00b2071a82f121285766a447c19c5fe88
823**

Documento generado en 27/09/2021 03:10:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 28 de septiembre de 2021. Fijado a las 8.00 a.m.